



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 40-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 01 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 029-2017-JISR/RUOS/SGDES/GDES/MPMN, de fecha 23 de Agosto 2017, expediente N° 028439-2017, de fecha 16 de Agosto del 2017, Presentado por la ciudadana, Señora, Ana Sandra Mendieta Mayta de Flores, en su calidad de Presidenta de la **ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "DE ANGUELUS", DEL C.P. LOS ANQUELES**, ubicada en la Calle 2 de Mayo N° 302, del C.P. Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, Artículo 39° y 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expediente con registro N° 028439, de fecha 16 de Agosto del 2017, Presentado por Señora Ana Sandra Mendieta Mayta de Flores, en su calidad de Presidenta de la **ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "DE ANGUELUS", DEL C.P. LOS ANQUELES**, la misma que si cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN;

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, otorgará la respectiva credencial a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su reconocimiento y Registro Municipal;





**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, REGISTRAR, a la Asociación de Personas con Discapacidad "DE ANGUELUS" y su Junta Directiva, ubicada en la calle 2 de Mayo N° 302, del Centro Poblado de los Ángeles, Distrito de Moquegua, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR a los integrantes del Concejo Directivo de la "Asociación de Personas con Discapacidad "DE ANGUELUS", el mismo que está integrado conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI.</u>
Presidenta	: ANA SANDRA MENDIETA MAYTA	04432794
Vicepresidenta	: FILOMENA BETTY ARCE APAZA	29219510
Secretaria	: CECILIA GABRIELA CRISTINA CAIRO CAM	04409315
Tesorera	: MARISOL SOSA ARPASI DE MANCHEGO	04435901
Vocal	: MARIA DOLORES FEBRES RAA	29594786

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, del 04 de Marzo 2016 al 03 de Marzo 2018, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 24° de sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a Expedir las Respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social, "ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "DE ANGUELUS".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OFICINAS
JEFATURAS
SERVICIO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ
Gerente de Desarrollo Económico Social